



Consejo de Seguridad

Distr. general
27 de abril de 2011

Resolución 1978 (2011)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 6522ª sesión,
celebrada el 27 de abril de 2011**

El Consejo de Seguridad,

Recordando todas sus resoluciones y declaraciones anteriores relativas a la situación en el Sudán,

Considerando los resultados del referendo del Sudán Meridional, anunciados el 7 de febrero de 2011 por la Comisión para el Referendo del Sudán Meridional, y *considerando* la solicitud del Gobierno del Sudán Meridional de que se mantenga la presencia de las Naciones Unidas en el Sudán Meridional,

Habiendo determinado que la situación imperante en la región sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales,

1. *Decide* prorrogar hasta el 9 de julio de 2011 el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS), enunciado en la resolución 1590 (2005);
2. *Anuncia* su intención de establecer una misión que suceda a la UNMIS;
3. *Solicita* al Secretario General que continúe celebrando consultas con las partes en el Acuerdo General de Paz a este respecto y que presente un informe a más tardar el 16 de mayo;
4. *Autoriza* a la UNMIS a utilizar sus activos para preparar el establecimiento de la misión sucesora mencionada anteriormente;
5. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.

